

PROVIDENCIA, 15 MAY 2019

EX.Nº 687 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº800 de 30 de Abril de 1999, se ratificó el contrato de arrendamiento otorgado por escritura pública de 22 de Abril de 1999, ante el Notario público de Santiago don Eduardo Pinto Peralta, celebrado entre doña SYLVIA ROSA SOMELLA VALENZUELA y la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual la primera da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble ubicado en AVDA. ELIODORO YÁÑEZ N° 1947.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.654 de 7 de Agosto de 2012, se dejó constancia que mediante Acuerdo N°935 adoptado en la Sesión Ordinaria N°155 de 24 de Julio de 2012 del Concejo Municipal, se ratificó la renovación de los contratos de arrendamiento que en él se indican.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº254 de 3 de Febrero de 2017, se renovó el contrato de arriendo otorgado por escritura pública de 22 de Abril de 1999, ante el Notario público de Santiago don Eduardo Pinto Peralta, celebrado entre doña SYLVIA ROSA SOMELLA VALENZUELA y la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual la primera da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N°1947, destinado al funcionamiento del DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº972 de 3 de Julio de 2018, se renovó por un año a contar del 1 de Agosto de 2018, el contrato de arriendo otorgado por escritura pública de 22 de Abril de 1999, ante el Notario público de Santiago don Eduardo Pinto Peralta, celebrado entre doña SYLVIA ROSA SOMELLA VALENZUELA y la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual la primera da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N°1947, destinado al funcionamiento del DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.-

5.- El Memorándum N°9.375 de 12 de Abril de 2019, de la Directora de Administración y Finanzas.-

6.- El Acuerdo N°810 de la Sesión Ordinaria N°98 de 7 de Mayo de 2019, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Renuévase, por un año, a contar del 1 de Agosto de 2019, el Contrato de Arrendamiento, mediante el cual la parte arrendadora da en arrendamiento a la Municipalidad de Providencia el inmueble ubicado en AVDA. ELIODORO YÁÑEZ N° 1947, destinado al funcionamiento del DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL, de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº800 de 30 de Abril de 1999.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de 150,6 Unidades de Fomento.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-


4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.09.002.003
Subprograma: 01
Centro Resultado: 11.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
  
**MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal

  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

  
PCG/MRMQ/IMYJ/sgr.-  
Distribución:  
Interesado  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 1373 /